



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de septiembre de 2019, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

El presupuesto aprobado por el Pleno municipal para el ejercicio 2019, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Treviño, a 26 de septiembre de 2019.

El alcalde,
Enrique Barbadillo Ayala